



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Temas 19 y 73 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de julio de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.74)]

71/312. Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción

La Asamblea General,

Recordando su resolución [70/303](#), de 9 de septiembre de 2016, en la que decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible se convocaría a alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 9 de junio de 2017,

1. *Expresa su profunda gratitud* a los Gobiernos de Fiji y de Suecia por cumplir las responsabilidades que les incumben como anfitriones asumiendo los gastos de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y su proceso preparatorio, así como por prestar todo el apoyo necesario;

2. *Hace suya* la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, aprobada por la Conferencia, que figura en el anexo de la presente resolución.

*90ª sesión plenaria
6 de julio de 2017*

Anexo

Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, reunidos en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017 en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, con la plena participación de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, reiteramos nuestro firme compromiso de conservar y utilizar sosteniblemente nuestros océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.

¹ Resolución [70/1](#).



2. Estamos movilizados por la firme convicción de que nuestros océanos son fundamentales para nuestro futuro compartido y nuestra humanidad común en toda su diversidad. Como líderes y representantes de nuestros Gobiernos, estamos resueltos a actuar de manera decisiva y urgente, convencidos de que nuestra acción colectiva marcará una diferencia significativa para nuestros pueblos, nuestro planeta y nuestra prosperidad.
3. Reconocemos que nuestros océanos cubren tres cuartas partes de nuestro planeta, conectan a nuestras poblaciones y nuestros mercados, y son una parte importante de nuestro patrimonio natural y cultural. Suministran casi la mitad del oxígeno que respiramos, absorben más de una cuarta parte de las emisiones de dióxido de carbono que producimos, desempeñan un papel fundamental en el ciclo del agua y el sistema climático, y son una fuente importante de biodiversidad y de servicios de los ecosistemas de nuestro planeta. Contribuyen al desarrollo sostenible y la sostenibilidad de las economías basadas en los océanos, así como a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, el comercio y el transporte marítimos, el trabajo decente y los medios de vida.
4. Estamos particularmente alarmados por los efectos adversos del cambio climático en los océanos, como el aumento de la temperatura oceánica, la acidificación de los océanos y las zonas costeras, la desoxigenación, el aumento del nivel del mar, la disminución de la cobertura del hielo polar, la erosión de las costas y los fenómenos meteorológicos extremos. Reconocemos la necesidad de abordar los efectos adversos que menoscaban la capacidad fundamental de los océanos para actuar como reguladores del clima, fuente de la biodiversidad marina y proveedores clave de alimentos y nutrición, turismo y servicios de los ecosistemas, y como un motor del desarrollo y el crecimiento económicos sostenibles. Reconocemos también, a este respecto, la especial importancia del Acuerdo de París, aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático².
5. Nos hemos comprometido a detener e invertir el deterioro de la salud y la reducción de la productividad de nuestros océanos y sus ecosistemas y a proteger y restablecer su resiliencia e integridad ecológica. Reconocemos que el bienestar de las generaciones presentes y futuras está inextricablemente vinculado a la salud y la productividad de nuestros océanos.
6. Subrayamos el carácter integrado e indivisible de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como las interconexiones y sinergias entre ellos, y reiteramos la importancia crítica de guiarnos en nuestra labor por la Agenda 2030, incluidos los principios reafirmados en ella. Reconocemos que cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados africanos, incluidos los costeros, así como otros reconocidos en la Agenda 2030. Muchos países de ingresos medianos también están enfrentando graves dificultades.
7. Reiteramos nuestro compromiso de alcanzar las metas del Objetivo 14 dentro de los plazos previstos y la necesidad de mantener la adopción de medidas a largo plazo, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. Reconocemos, en particular, la especial importancia de determinadas metas del

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

Objetivo 14 para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

8. Destacamos la necesidad de aplicar un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial, así como de mejorar la cooperación, la coordinación y la coherencia de las políticas, en todos los niveles. Ponemos de relieve la importancia fundamental de las asociaciones eficaces que permitan adoptar medidas colectivas y reafirmamos nuestro compromiso con la consecución del Objetivo 14 con la plena participación de todos los interesados pertinentes.

9. Subrayamos la necesidad de integrar el Objetivo 14 y sus metas interrelacionadas en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, promover la titularidad nacional y garantizar el éxito en su consecución mediante la participación de todos los interesados pertinentes, incluidas las autoridades nacionales y locales, los diputados parlamentarios, las comunidades locales, los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes, así como las comunidades académica y científica, el comercio y la industria. Reconocemos la importancia de la igualdad de género y el papel crucial de las mujeres y los jóvenes en la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

10. Destacamos la importancia de mejorar la comprensión de la salud y la función de nuestros océanos y los factores de perturbación de sus ecosistemas, incluso mediante evaluaciones del estado de los océanos, basadas en la ciencia y en sistemas de conocimientos tradicionales. Destacamos también la necesidad de aumentar la investigación científica marina para informar y apoyar la adopción de decisiones, y de promover centros y redes de conocimientos para mejorar el intercambio de datos científicos, mejores prácticas y conocimientos técnicos.

11. Ponemos de relieve que las medidas que adoptemos para conseguir el Objetivo 14 deben ajustarse a los instrumentos jurídicos, acuerdos, procesos, mecanismos o entidades existentes y reforzarlos, y no duplicarlos ni socavarlos. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³, que constituye el marco jurídico de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”⁴.

12. Reconocemos que la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos requieren los medios de implementación necesarios en consonancia con la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵ y otros documentos pertinentes, entre ellos, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁶. Destacamos la importancia de la aplicación plena y oportuna de la Agenda de Acción de Addis Abeba y, en este contexto, ponemos de relieve la necesidad de mejorar la investigación y los conocimientos científicos, aumentar la creación de capacidad a todos los niveles, movilizar recursos financieros de todas las fuentes y facilitar la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

⁴ Resolución 66/288, anexo.

⁵ Resolución 69/313, anexo.

⁶ Resolución 69/15, anexo.

Oceanográfica Intergubernamental, a fin de apoyar la consecución del Objetivo 14 en los países en desarrollo.

13. Exhortamos a todos los interesados a conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, mediante, entre otras cosas, la adopción con carácter urgente de las siguientes medidas, en particular mediante el fomento de las instituciones y asociaciones existentes:

a) Abordar la consecución del Objetivo 14 de manera integrada y coordinada y promover políticas y medidas que tengan en cuenta las importantes interrelaciones entre las metas del Objetivo 14, las posibles sinergias entre el Objetivo 14 y los demás Objetivos, en particular los que incluyen metas relacionadas con los océanos, y otros procesos que apoyan la consecución del Objetivo 14;

b) Fortalecer la cooperación, la coherencia de las políticas y la coordinación entre las instituciones a todos los niveles, incluso entre las organizaciones internacionales, las organizaciones e instituciones regionales y subregionales, los acuerdos y los programas;

c) Reforzar y promover la eficacia y la transparencia de las asociaciones entre múltiples interesados, incluidas las asociaciones público-privadas, aumentando la colaboración de los Gobiernos con órganos y programas en los planos mundial, regional y subregional, la comunidad científica, el sector privado, la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios, las instituciones académicas y otros agentes pertinentes;

d) Elaborar estrategias amplias para crear conciencia acerca de la relevancia natural y cultural de los océanos, así como de su estado y función, y de la necesidad de seguir mejorando los conocimientos sobre los océanos, incluidas su importancia para el desarrollo sostenible y la manera en que se ven afectados por las actividades antropogénicas;

e) Apoyar los planes orientados a fomentar la educación relacionada con los océanos, por ejemplo como parte de los programas de estudios, a fin de promover los conocimientos sobre los océanos y una cultura de conservación, restablecimiento y uso sostenible de nuestros océanos;

f) Dedicar más recursos a la investigación científica marina, como la investigación interdisciplinaria y la observación sostenida de los océanos y las costas, así como a la reunión y el intercambio de datos y conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, con el fin de aumentar nuestros conocimientos sobre los océanos, comprender mejor la relación entre el clima y la salud y la productividad de los océanos, reforzar la creación de sistemas de alerta temprana coordinados sobre acontecimientos y fenómenos meteorológicos extremos, y promover la adopción de decisiones basadas en los mejores conocimientos científicos disponibles a fin de fomentar la innovación científica y tecnológica y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;

g) Acelerar las medidas para prevenir y reducir significativamente todo tipo de contaminación marina, en particular la resultante de actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos, los plásticos y microplásticos, la polución por nutrientes, las aguas residuales sin tratar, las descargas de desechos sólidos, las sustancias peligrosas, la contaminación procedente de los buques, y los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, así como para hacer frente, según

proceda, a los efectos de otras actividades humanas perjudiciales para los océanos y la vida marina, como las colisiones de los buques, el ruido submarino y las especies exóticas invasoras;

h) Promover la prevención y la minimización de los desechos, fomentar las modalidades de consumo y producción sostenibles, adoptar el concepto de las “3 erres” (reducir, reutilizar y reciclar), en particular incentivando las soluciones basadas en el mercado para reducir los desechos y su generación, mejorando los mecanismos ambientalmente racionales para la gestión, la eliminación y el reciclado de los desechos, y elaborando alternativas como productos reutilizables o reciclables o productos que sean biodegradables en condiciones naturales;

i) Aplicar estrategias sólidas y a largo plazo para reducir el uso de los plásticos y microplásticos, en particular las bolsas de plástico y los plásticos de un solo uso, entre otras cosas mediante la colaboración con los interesados en los niveles pertinentes para abordar su producción, comercialización y uso;

j) Apoyar la utilización de mecanismos de gestión eficaces y adecuados basados en zonas geográficas, incluidas las zonas marinas protegidas, y de otros enfoques integrados e intersectoriales, incluida la planificación del espacio marino y la gestión integrada de las zonas costeras, sobre la base de la mejor información científica disponible, así como la participación de los interesados, y aplicando el criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos, de conformidad con el derecho internacional y con la legislación nacional, a fin de aumentar la resiliencia de los océanos y de conservar mejor y utilizar sosteniblemente la biodiversidad marina;

k) Elaborar y aplicar medidas eficaces de adaptación y mitigación que contribuyan a aumentar y apoyar la resiliencia frente a la acidificación de los océanos y las zonas costeras, el aumento del nivel del mar y el aumento de la temperatura de los océanos, y a hacer frente a los demás efectos nocivos del cambio climático en los océanos, así como en los ecosistemas costeros y de carbono azul, como los manglares, las marismas de marea, las praderas submarinas y los arrecifes de coral, y los ecosistemas interrelacionados más amplios que afectan a nuestros océanos, y velar por el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos pertinentes;

l) Mejorar la ordenación sostenible de los recursos pesqueros, en particular para restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, y alcanzar al menos niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas, mediante la aplicación, la vigilancia, el control y la ejecución de medidas de gestión basadas en la ciencia, apoyando el consumo de pescado procedente de recursos pesqueros ordenados de manera sostenible, y mediante la aplicación del criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos, según proceda, así como fortaleciendo la cooperación y la coordinación, incluso mediante organizaciones, organismos y arreglos regionales de ordenación pesquera, cuando corresponda;

m) Poner fin a las prácticas de pesca destructivas y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, abordando sus causas fundamentales y haciendo rendir cuentas a los autores y beneficiarios mediante la adopción de medidas apropiadas, con el fin de privarlos de los beneficios de esas actividades, y haciendo que se cumplan de manera efectiva las obligaciones del Estado del pabellón, así como las obligaciones pertinentes del Estado del puerto;

- n)* Seguir acelerando la labor y reforzar la cooperación y la coordinación en cuanto a la elaboración de planes compatibles de documentación de capturas y la rastreabilidad de los productos pesqueros;
- o)* Fortalecer la creación de capacidad y la asistencia técnica prestada a los pescadores artesanales y en pequeña escala en los países en desarrollo para facilitar y aumentar su acceso a los recursos marinos y los mercados y mejorar la situación socioeconómica de los pescadores y trabajadores del sector pesquero en el contexto de la ordenación sostenible de los recursos pesqueros;
- p)* Actuar con decisión para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, en particular acelerando los trabajos para concluir las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio sobre esta cuestión, reconociendo que un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados debe ser parte integrante de esas negociaciones;
- q)* Apoyar la promoción y el fortalecimiento de las economías sostenibles basadas en los océanos, que, entre otras cosas, aprovechan las actividades sostenibles, como la pesca, el turismo, la acuicultura, el transporte marítimo, las energías renovables, la biotecnología marina y la desalinización del agua de mar, como medio para alcanzar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;
- r)* Aumentar los esfuerzos para movilizar los medios necesarios con miras a la realización de actividades relacionadas con el desarrollo sostenible de los océanos y la consecución del Objetivo 14, en particular en los países en desarrollo, en consonancia con la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros documentos pertinentes;
- s)* Participar activamente en los debates y el intercambio de opiniones en el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) de la Asamblea General: Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, a fin de que la Asamblea General pueda, antes de que finalice su septuagésimo segundo período de sesiones y teniendo en cuenta el informe que le presente el Comité Preparatorio, adoptar una decisión sobre la convocación y la fecha de inicio de una conferencia intergubernamental;
- t)* Acoger con beneplácito el seguimiento de los diálogos entre asociados y obligarse a nuestros respectivos compromisos voluntarios contraídos en el contexto de la Conferencia;
- u)* Contribuir al proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 haciendo aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en relación con la consecución del Objetivo 14, incluidas las posibilidades de intensificar los progresos en el futuro;
- v)* Examinar la posibilidad de encontrar nuevos medios y formas de apoyar la consecución oportuna y efectiva del Objetivo 14, teniendo en cuenta los debates del foro político de alto nivel durante su primer ciclo.

14. Exhortamos enérgicamente al Secretario General a proseguir sus esfuerzos en apoyo de la consecución del Objetivo 14 en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, en particular mediante el aumento de la coordinación interinstitucional y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relativas a los océanos, teniendo en cuenta la labor de ONU-Océanos.
